Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ÍNDICE

1 OBJETO DEL TRABAJO....3
2 DESARROLLO Y FASES DEL TRABAJO....3
3 PLAZOS DE ENTREGA....5
4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS....6
5 INTERPRETACIÓN....8
6 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR....9
7 PERSPECTIVA DE GÉNERO....9

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1 OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del trabajo es realizar el mantenimiento del GIS del Inventario de los suelos calificados para uso de actividades económicas en los municipios de Bizkaia, ya sean industriales o alberguen actividades comerciales, usos terciarios, logísticos o mixtos.

La tarea supone una continuidad con el trabajo ya elaborado, sirviendo para actualizarla y completarla con los datos del año 2024 y 2025, incluyendo las posibles mejoras que se vean necesarias.

El trabajo requiere actualizar, completar, contrastar y corregir los datos gráficos y alfanuméricos de las fuentes existentes, relativos a los ámbitos dedicados al uso de actividades económicas, sea en suelos urbanos consolidados o no consolidados, urbanizables y no urbanizables, de acuerdo con la información sobre el planeamiento urbanístico vigente y las circunstancias que les afecten en su estado actual, recogidos de forma homogénea y susceptible de ser agrupada, evaluada y editada ordenadamente por municipios o según diversos criterios de selección.

2 DESARROLLO Y FASES DEL TRABAJO

El trabajo se basa en contrastar la información relativa al planeamiento urbanístico de los municipios que integran el territorio de Bizkaia, además de otros datos de información complementaria, como procesos de promoción, gestión, desarrollo o tramitación previstos o en marcha, titularidad, empresas implantadas y si están en actividad o en proceso de liquidación o cierre, etc. Para ello, se utilizarán como fuentes de información las herramientas el GIS de planeamiento de la DFB (GIS DFB), Udalplan y GISLUR.

Además, hay que incluir la previsión de su comprobación y contraste mediante el correspondiente trabajo de campo, que podrá incluir la consulta a los diferentes ayuntamientos.

Los distintos datos alfanuméricos deberán poder ser agregados y manejados por polígonos, municipios y subáreas, en función de los distintos criterios y poder editarse las fichas de cada

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

uno de los ámbitos (todas seguidas como una publicación ordenada, o bien seleccionadas por ayuntamientos, por subáreas o seleccionando las que cumplan un determinado criterio), o bien los cuadros-resumen con los datos agregados por ámbitos.

El contenido de la oferta deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos:

a) Recogida, análisis y actualización de la información

b) Detección y subsanación de errores existentes en las fuentes de información

c) Trabajos de campo

d) Análisis y, en su caso, modificación de la versión actual del inventario:

   - Detección y subsanación de errores existentes
   - Concordancia entre la delimitación gráfica y el valor alfanumérico
   - Revisión de la delimitación gráfica de los ámbitos de desarrollo pormenorizado (planes parciales y especiales) con sistemas generales adscritos

e) Establecimiento de criterios para considerar un suelo como vacante u ocupado en ámbitos pendientes de aprobación de Plan Especial (PERI, PEOU)

Los trabajos se realizarán en siete fases trimestrales, según el siguiente desglose:

- Fase 1: Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios del área funcional de Bilbao Metropolitano, Encartaciones y Mungialdea, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 1 del contrato.
- Fase 2: Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios del área funcional de Busturialdea-Artibai, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 2 del contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Fase 3 : Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios de las áreas funcionales de Durangaldea, Arratia, Álava Central, Ayala y Bajo Deba, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 3 del contrato.
- Fase 4: Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios del área funcional de Bilbao Metropolitano, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 4 del contrato.
- Fase 5 : Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios de las áreas funcionales de Encartaciones y Mungialdea, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 5 del contrato.
- Fase 6: Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios del área funcional de Busturialdea-Artibai, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 6 del contrato.
- Fase 7 : Aplicar los aspectos metodológicos a), b), c), d), e) del presente apartado a los municipios de las áreas funcionales de Durangaldea, Arratia, Álava Central, Ayala y Bajo Deba, según la información disponible en el GIS DFB, Udalplan y GISLUR al inicio del trimestre 7 del contrato.

3 PLAZOS DE ENTREGA

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de veintiún (21) meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se han previsto los siguientes plazos y abonos parciales para cada una de las fases de los trabajos objeto del contrato:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Fase	Plazo	Abono parcial
1	3 meses	25,00 %
2	3 meses	12,50 %
3	3 meses	12,50 %
4	3 meses	12,50 %
5	3 meses	12,50 %
6	3 meses	12,50 %
7	3 meses	12,50 %
TOTAL	21 meses	100%

Todas las entregas se someterán a validación. En caso de que la entrega no se adecúe en su contenido a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se pondrán en conocimiento de la empresa contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados.

4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato, por parte o en representación de la parte contratante, será la jefa de la Sección de Ordenación Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, quien podrá delegar las funciones oportunas entre el personal técnico adscrito a dicho servicio. Se efectuará un seguimiento del desarrollo de los trabajos, mediante, al menos, una reunión mensual.

- LANTIK, S.A.

Lantik, S.A. procurará la obtención y asignación de los medios necesarios para el desarrollo de los trabajos para el desarrollo de la herramienta informática y su puesta a punto en la página web de la DFB. Se encargará del estudio y realización de los cambios informáticos

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

propuestos por la responsable del contrato, mantendrá los programas de validación y carga de datos actualizados y acudirá a las reuniones previstas si la responsable del contrato lo considera necesario.

- RESPONSABLE DEL EQUIPO REDACTOR O CONTRATISTA

Será responsable del equipo redactor la persona directora del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En colaboración con la responsable del contrato dirigirá las labores del equipo redactor, siendo responsable del correcto desarrollo de los trabajos y del cumplimiento de los plazos y directrices establecidas por la responsable del contrato.

Entregará un informe trimestral de los trabajos realizados y aceptados, reflejando el tiempo dedicado al análisis y elaboración de cada uno de los aspectos de la tarea. Asimismo, entregará un plan trimestral de las tareas previstas y mantendrá reuniones mensuales con la responsable del contrato para evaluar la evolución de los trabajos y su ajuste a los planes previstos.

- EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La labor fundamental del equipo técnico será la realización del conjunto de tareas que den como resultado final el documento objeto de trabajo determinado en este pliego, conforme a la metodología y planteamientos ofertados, de acuerdo con la responsable del contrato, así como la elaboración de informes especiales sobre la marcha de los trabajos cuando así sea requerido.

Cualquier variación en las personas integrantes del equipo de trabajo deberá ser debidamente justificada y comunicada inmediatamente a la responsable del contrato, para que se estudie y, en su caso, se apruebe el cambio propuesto.

Para la recogida de datos el equipo de trabajo contará con la colaboración de la Diputación Foral de Bizkaia, sin perjuicio de recurrir también a instancias municipales u otros organismos, o al trabajo de campo, según proceda. Para realizar este trabajo, la empresa

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

adjudicataria deberá contar con los equipos informáticos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos.

- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria realizará los trabajos según el plan de actuación previsto. Para asegurar la correcta evaluación de los trabajos realizados se programarán reuniones mensuales entre los representantes de la empresa adjudicataria de los trabajos y la responsable del contrato para revisar el calendario previsto y adoptarse los ajustes pertinentes. Previamente, la empresa adjudicataria aportará informes sobre los trabajos realizados y las cuestiones pendientes.

Se entregarán al Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial copias correspondientes a las informaciones parciales que fundamentan los datos. Además, se entregará la documentación digitalizada para poder cargarla en la aplicación. Deberá preverse la materialización de las entregas parciales de los trabajos.

Tanto la información gráfica como la alfanumérica serán sometidas a procesos de validación. En los casos que se detecten errores gráficos o alfanuméricos, la empresa adjudicataria debe garantizar la corrección de los errores en un plazo máximo de 5 días.

Para el abono de cada una de las entregas se requerirá informe técnico favorable emitido por la responsable del contrato.

5 INTERPRETACIÓN

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo a que aquellas se refieran deberá consultarse con la responsable del contrato, resolviéndose de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

6 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación debe presentarse, en todas las fases, en soporte digital y, adicionalmente, en las fases 3 y 7, también en papel. La documentación gráfica deberá entregarse también en formato GIS.

Podrá exigirse a la empresa adjudicataria su colaboración en la definición de aspectos concretos de la funcionalidad y de la imagen que ha de tener la herramienta final de consulta de datos.

La unidad de trabajo para las entregas de datos será el municipio. Se tomarán como referencia en cada momento los límites municipales oficiales de la DFB, debiéndose ajustar los datos gráficos entregados a dichos límites. Cada entrega contemplará la totalidad de los datos del municipio, y estos modificarán la información existente.

En cada entrega se aportará la información correspondiente a todos los municipios de Bizkaia, aunque la información urbanística no haya variado. En dicha información se hará referencia a la fecha en la que se ha comprobado la vigencia de esos planeamientos. Asimismo, en cada entrega se aportará el listado de ámbitos que han sufrido variación con respecto a la última actualización. En dicho listado deberá aparecer tanto el valor previo como el actualizado de cada uno de los parámetros modificados.

7 PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: Q9K7-TPAL-CKAV-5OT2
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ 2023-12-15
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALA-REN HIRIGINTZAKO ARKITEKTOA
ARQUITECTO/A URBANISTA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
Sin./Fdo.: IDOYA GARAY TELLECHEA 2023-12-15
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL